



DECRETO N° 1699

TEMUCO, 28 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25/10/2016 presentada por ECOHIGIENE E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25983
Actividad Económica : VENTA ARTICULOS DE ASEO
Código Actividad : 513.930
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 786 LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA MARICEL FERNANDEZ MEDINA E.I.R.L.

Rut : 76.176.514-0
Dirección Particular : ECUADOR N° 2528
Nombre Rep. Legal : FERNANDEZ MEDINA MARICEL CESARINA
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 25.10.2016
Otorgación N° : 451
Fecha Otorgamiento : 25.10.2016
Rol Avalúo : 68 -12

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

118 3480